DICTAMEN UOC N° 013 /2022

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 05/04/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE MODELOS NUMERICOS DEL TIEMPO, CLIMÁTICOS Y SISTEMAS DE GESTIÒN DE RIESGOS DE LA DMH - AD REFERENDUM - AD REFERENDUM" ID 406.798

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, por el MEMORÁNDUM N° 022/2022 remitida por la Direccion de Meteorologia e Hidrologia se verifican que se ajustan a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

Se Adjunta: Memorandum de la Direccion, formulario de análisis de precios referencial, planilla de precios referenciales y presupuestos de oferentes.

- La Metodología utilizada para la estimación de precios referenciales fue:

a- "Solicitar a 3 Potenciales Oferentes, vía Nota y Correo Electrónico mas verificacion de contratos similares a lo solicitado de otras entidades.
b- Una vez obtenido respuestas por parte de las empresas, se realizó el CUADRO COMPARATIVO, para luego sacar el PRECIO PROMEDIO Y REFERENCIAL de los mismos.

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por las dependencias respectivas, para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C

Lic. Eledy Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 13 de enero de 2022.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " LPN Nº..../2022 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE MODELOS NUMERICOS DEL TIEMPO, CLIMATICOS Y SISTEMAS DE GESTION DE RIESGOS DE LA DMH- AD REFERENDUM "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Presupuesto de Oferente 3	Presupuesto de Oferente 4	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
L1. 1	Servidor	221,950,000	215,000,000	222,450,000	243,175,970	225,643,993	
L1. 2	Storage	889,450,000	1,180,000,000	877,434,000	591,000,000	884,471,000	
L1. 3	SAN SWITCH	86,344,566	85,060,000	83,300,500	75,005,309	82,427,594	
L1. 4	SWITCH DE 48 PUERTOS	30,122,345	29,164,000	29,144,000	29,929,000	29,589,836	
L1. 5	SWITCH DE 48 PUERTOS POE +	32,899,788	33,683,000	32,894,000	34,750,338	33,556,782	
L1. 6	UPS 40KVA	120,460,988	140,000,000	123,453,000	97,761,000	120,418,747	
L2. 1	GABINETE DE EXPANSION PARA DELL SC5020	169,899,000	212,000,000	171,900,000	116,900,000	167,674,750	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante. Para el precio de Ebay se aplica el 10% sobre el monto de la compra + envio conforme a Ley N° 6380/2019
L2. 2	UNIDAD DE EXPANSIÓN PARA SYNOLOGY RACKSTATION	56,449,888	57,446,000	57,422,000	56,840,000	57,039,472	
L2. 3	DISCO DURO PARA DELL POWEREDGE R940	6,189,789	6,292,000	6,000,000	6,930,000	6,352,947	
L2. 4	Disco Duro 1TB SATA SSD 2.5"		1,200,000		1,556,347	1,378,174	

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**TECHNOMA S.A.C.I.**
Precio (2)	**EXCELSIS**
Precio (3)	**INFOPAR**
Precio (4)	**ID: 386855 (L1.1)ID: 371882 (L1.2); ID: 400807 (L1.3); ID: 377561 (L1.4); ID: 403431 (L1.5); ID: 394361 (L1.6);Pagina web* (L2.1); ID:391620 (L2.3);Pagina web* (L2.4)**
REF	Pagina web*(L2.4): https://nissei.com/py/ssd-2-5-wd-green-545-mb-s ; Pagina web*(L2.1): https://www.ebay.com/itm/373461298041?hash=item56f4072b79:g:q-QAAOSwx49hXAHS

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Wilson Caballero
Firma:	
Dependencia:	DSD - GSOM - DMH

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T I 4to Piso | Complejo Barrail,
Asuncion, Paraguay

Presupuesto Nº TECH1943
Asunción, 12 de enero de 2022

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a sus requerimientos, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a la provisión Servidores y componentes.

Oferta económica

		Servidores y Equipos de comunicaciones			
Item	**Nro De Parte**	**Descripción**	**Cant.**	**Unit.**	**Sub Total**
1	-	**Servidor 4 Socket – 2 procesadores, 256GB de RAM Garantía NBD 3 años**	1	221.950.000	221.950.000
2	-	**SWITCH SAN 24 puertos licenciados.**	3	86.344.566	259.033.698
3	-	**HDD DELL R940 2,4TB 10K Rpm**	10	6.189.789	61.897.890
4	-	**Almacenamiento 9 discos 3,84 TB SSD 59 discos de 18– Garantía 3 años NBD**	1	889.450.000	889.450.000
5	-	**Expansión para DELL SC5020 / 24 discos de 1,8 TB 10k RPM 12 Gbps**	1	169.899.000	169.899.000
6	-	**UPS 40 KVA**	2	120.460.988	240.921.976
7	-	**Gabinete Expansión Synology con 12 discos 16TB 7.2 KRPM**	1	56.449.888	56.449.888
8	-	**PoE+ Switch 48 Puertos – Garantía 3 años NBD**	1	32.899.788	32.899.788
9	-	**Gigabit Switch 48 Puertos - Garantía 3 años**	2	30.122.345	60.244.690
		Total Guaraníes IVA Incluido			**1.992.746.930**

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Andrés Martínez
TECHNOMA S.A.C.I.

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T | 4to Piso | Complejo Barrail.
Asuncion, Paraguay

Condiciones especificas

Entrega de equipos: 90 días.
Forma de Pago: contra entrega de equipos.
Impuestos: Incluye I.V.A.
Vigencia del presupuesto: 15 días.

EXCELSIS

Asunción, 10 de enero de 2022

Señores: DINAC – Dirección de Meteorología e Hidrología
Ref.: Propuesta comercial de infraestructura
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarles nuestra propuesta.
Lo presupuestado se ajusta a los requerimientos manifestados.
Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesite de nuestros productos y servicios.

Cant.	Descripción de producto o servicio	Precio Unitario	Total
1	Servidor 4 Socket – 2 procesadores, 256GB de RAM Garantía NBD 3 años	215.000.000	₲ 215.000.000
1	Almacenamiento 9 discos 3,84 TB SSD 59 discos de 18– Garantía 3 años NBD	1.180.000.000	₲ 1.180.000.000
1	Expansión para DELL SC5020 / 24 discos de 1,8 TB 10k RPM 12 Gbps	212.000.000	₲ 212.000.000
3	SWITCH SAN 24 puertos licenciados.	85.060.000	₲ 255.180.000
1	Disco SATA SSD 1TB 2,5"	1.200.000	₲ 1.200.000
10	HDD DELL R940 2,4TB 10K Rpm	6.292.000	₲ 62.920.000
1	PoE+ Switch 48 Puertos – Garantía 3 años NBD	33.683.000	₲ 33.683.000
2	Gigabit Switch 48 Puertos - Garantía 3 años	29.164.000	₲ 58.328.000
2	UPS 40 KVA	140.000.000	₲ 280.000.000
1	Gabinete Expansión Synology con 12 discos 16TB 7.2 KRPM	57.446.000	₲ 57.446.000
		Total IVA incluido	₲ 2.355.757.000

Términos y Condiciones comerciales.
Precios e Impuestos: Los precios están cotizados en guaraníes incluyen IVA.

Osvaldo Gaona
Sales consultant - Infrastructure
Phone: +595 21 230160

CONDICIONES COMERCIALES:

- **Moneda de cotización:** Guaraníes, IVA incluído.
- **Validez de la oferta:** 20 días.
- **Plazo de entrega:** 90 días.
- **Forma de pago:** a convenir.
- **Confidencialidad**: La documentación recibida por nuestra compañía para este proceso de compras es propiedad de INFOPAR S.A., siendo prohibida fotocopias o la divulgación, sin previa autorización.

No incluye servicios no expresamente indicados.

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o aclaración, les enviamos nuestros más cordiales saludos.

Asunción, 12 de Enero de 2022

Señores
DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTIA CIVIL - METEOROLOGIA
Attn.: Wilson Caballero
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de presentar nuestra siguiente propuesta de soluciones:

Cant.	Descripción de producto o servicio	Precio Unitario	Total
1	Servidor – 2 procesadores, 256GB de RAM Garantía NBD	222.450.000	222.450.000
3	SAN 24 puertos licenciados.	83.300.500	249.901.500
10	HDD DELL R940 2,4TB 10K Rpm	6.000.000	60.000.000
1	SSD STORAGE 9 discos 3,84 TB SSD 59 discos de 18– Garantía 3 años NBD	877.434.000	877.434.000
1	Expansión para DELL SC5020 / 24 discos de 1,8 TB 10k RPM 12 Gbps	171.900.000	171.900.000
2	UPS 40 KVA	123.453.000	246.906.000
1	Gabinete Expansión Synology con 12 discos 16TB 7.2 KRPM	57.422.000	57.422.000
1	PoE+ Switch 48 Puertos – Garantía 3 años NBD	32.894.000	32.894.000
2	Gigabit Switch 48 Puertos - Garantía 3 años	29.144.000	58.288.000
		Total IVA incluido	**1.977.195.500**

L1.1

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 25 /2020

LPN SBE Nº 17/2020 - ID Nº 386.855

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SWITCH PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Dure**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº 021.209.126, representada para este acto por la **Lic. Mirta Morínigo de Rojas**, con Cédula de Identidad Nº 654.349, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Adquisición de Servidores y Switch para Equipos del Data Center**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El precio total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 745.000.000.- (guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El 100 % del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.

Para el pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 – Edificio AYFRA, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso, Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.

Lic. Mirta Domingo de Rojas
Representante Legal
Detalab

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Piso 11 Departamento de Informática.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **GARANTIA DE 2 AÑOS CON SOPORTE DIRECTO DEL FABRICANTE EN MODALIDAD 7X24 (SE DEBE PODER ABRIR Y GESTIONAR CASOS DE SOPORTE DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE).** No se admite soporte únicamente del oferente.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

LIC. MIRTA MORÍNIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
DATALAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 52/2019 "ADQUISICIÓN DE 1 (UN) SERVIDOR TIPO BLADE Y 1 (UN) ALMACENAMIENTO (STORAGE) MARCA DELL EMC PARA EL CENTRO DE DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – SBE",** convocado por la CONTRATANTE, según Resolución CAJ Nº 284 de fecha 28 de octubre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución CAJ N° 369 de fecha 17 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211501-001	SERVIDOR BLADE	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	EE.UU	309.000.000	309.000.000
2	43201803-001	ALMACENAMIEN-TO STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	EE.UU	591.000.000	591.000.000
TOTAL									900.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **₲. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES)** IVA Incluido.

L **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega, instalación y configuración de los bienes se realizará en el Centro de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, ubicado en el subsuelo 1, del Palacio de Justicia de Asunción dentro de los 20 (veinte) días hábiles posterior a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Diciembre y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: DATALAB S.A.,

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

413

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO Nº 27 /2021

LPN Nº 09/2021 – ID Nº 400.807

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWITCH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Señor Merardo Daniel García Amarilla**, en carácter de **Presidente Interino**, según Resolución Directorio N° 2952/2021 de fecha 22.12.2021, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASUR S.A.** , con **RUC N° 80015541-6**, domiciliada en la casa de las calles Avda. Ñu Guazú N° 207 c/ Cabo Esteban Ríos, de la Cuidad de Asunción, Teléfono N° 021.293.012 – 021.293.072, representada para este acto por **Felipe Gonzalo Donoso Gallardo** en calidad de **Representante Legal** de la firma, con Cedula de Identidad Nº 1.132.258, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWITCH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

PARASUR S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.760.000.000 (guaraníes, mil setecientos sesenta millones) IVA Incluido.**

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- ✓ Recepción de los bienes en oficinas del Departamento de Informática del Piso 11 – **20%.**
- ✓ Finalización del montaje de los equipos en el DATA CENTER del Piso 11 del Departamento de Informática – **30%.**
- ✓ Finalización de la migración de los datos existentes de la CONATEL a la nueva plataforma – **20%.**
- ✓ Finalización de la capacitación a los funcionarios de CONATEL – **20%.**
- ✓ Entrega de los cursos virtuales ofertados – **10%.**

El valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.

Para el pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 Edificio AYFRA, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos (actas de recepción provisoria/definitiva) que correspondan según el caso, Nota del administrador del

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.**

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre del año 2021.

PARASUR S.A.

FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
PARASUR S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MERARDO DANIEL GARCÍA AMARILLA
PRESIDENTE INTERINO
CONATEL

4.4

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0066

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2020

ID Nº 377 561

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SWITCH PARA LAS DEPENDENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020-2021"

CONTRATISTA:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

AÑO: 2020

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Prof. Dra. Zulia Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0066

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	SWITCH LAYER 3 – 48 PUERTOS	UNIDAD	9	CISCO SYSTEMS	C9200L-48T-4X-A	EEUU	29.929.000	269.361.000
2	SWITCH LAYER 3 – 24 PUERTOS	UNIDAD	13	CISCO SYSTEMS	C9200L-24T-4X-A	EEUU	19.127.000	248.651.000
							Monto Total en Guaranies	518.012.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 518.012.000 (Guaraníes Quinientos diez y ocho millones doce mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco), contados a partir del día siguiente de la recepción del Orden de compra.

Lugar de entrega de los bienes en el Centro Nacional de Computación y la Dirección de Informática, sito Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. Ciudad: San Lorenzo – Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con el Centro Nacional de Computación y la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 78/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COMTEL S.A. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMTEL S.A.**, domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen**, con **Cédula de Identidad N° 1.278.574**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SWITCHES PARA LA PRIMERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 403431**, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 8/2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SWITCHES PARA LA PRIMERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2021/2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
*d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato no Aplica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Comtel S.A.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180767 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

P: *Precio facturados de los bienes ofertados.*
I.I.B.C.P: *Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*
Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:
El reajuste solo será aplicado a solicitud del ***PROVEEDOR****, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*

- *En caso de que el* ***PROVEEDOR*** *se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión de los bienes indicado en el apartado Plan de Entrega de los Bienes de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El* ***PROVEEDOR*** *presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes adjudicados.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de la provisión del bien, luego de la variación del precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 Inc. d, de la Ley Nº 2051)

Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Compra conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, el ***PROVEEDOR*** *tendrá un plazo de 60 (sesenta) días calendario para la provisión de los bienes solicitados por la Justicia Electoral.*
El ***PROVEEDOR*** *deberá acreditar el suministro de los bienes solicitados, mediante Notas de Remisión o Recepción, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
Los bienes serán entregados en la Sede Central de la Justicia Electoral sito en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, en coordinación con la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:15 a 15:00 hs.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
La ***CONTRATANTE*** *se encargará de la inspección y revisión de los bienes adjudicados, a través de la Dirección encargada de Administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Cumplir con lo establecido en los apartados "Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas" y Plan de Entrega de los Bienes, solicitados en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Una vez realizada la revisión e inspección de los bienes proveídos, en base a los criterios anteriormente señalados, y si los mismos no fueren de la entera conformidad de la* ***CONTRATANTE****, se procederá a rechazarlos.*
- *Si los bienes proveídos no fueren aprobados por no ajustarse a lo requerido por la* ***CONTRATANTE****, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo mediante nota en el término de 1 (un) día hábil de ser solicitada, hasta ajustarse a lo requerido por la* ***CONTRATANTE****.*

Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los bienes y así cumplir satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas.

Marcela [illegible] T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Comtel S.A.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180767 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y tendrán la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la provisión del bien a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Los administradores del Contrato serán los responsables de solicitar de forma conjunta o indistinta la emisión para la suscripción de la Orden de Compra. En caso de ausencia justificada de éste, podrá suscribir el Coordinador General u otro funcionario designado del área respectiva, previa autorización de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF).

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, Adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda.

Los responsables de la administración del Contrato, de forma conjunta o indistinta, deberán remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), un Informe detallando el porcentaje de ejecución del Contrato, de acuerdo a los bienes efectivamente suministrados, como así también, todas las documentaciones respaldatorias del suministro de los bienes, a fin de realizar el seguimiento de las condiciones pactadas, dar acompañamiento a la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a los plazos establecidos y realizar el trámite correspondiente para el registro contable de obligación y la generación de la solicitud de transferencia de recursos para el pago correspondiente al ***PROVEEDOR****.*

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley N° 2051)

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 3 (tres) años para el Ítem N° 1; y 1(un) año para los Ítems N° 2 y 3, a partir de la fecha de entrega final de los bienes.

El periodo de tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de 2 (dos) años, a partir de la fecha de entrega final de los bienes.

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será según lo indicado en el Plan de Entrega de los Bienes, solicitados en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del Contrato, de conformidad al Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. *Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.*
b. *Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato, y deberá ser entregado a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC).

La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta el 31 de enero de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS – JUSTICIA ELECTORAL

Unidad Ejecutora de Contratos

Comtel S.A.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180767 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 Inc. j, de la Ley N° 2051)

Los bienes, se deberán ajustar estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones si las hubiere; y a la oferta presentada por el ***PROVEEDOR.***

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 Inc. k, de la Ley N° 2051)

Las causales y los procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;

d) Por decisión unilateral de la ***CONTRATANTE****, en caso de incumplimiento del* ***PROVEEDOR****;*

e) Por muerte del ***PROVEEDOR*** *o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la ***CONTRATANTE*** *o del* ***PROVEEDOR****. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO

La ***CONTRATANTE*** *podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*

a) Por incumplimiento del ***PROVEEDOR****;*

b) Por quiebra o insolvencia del ***PROVEEDOR****;*

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al ***PROVEEDOR****, por más de 60 (sesenta) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*

Unidad Ejecutora de Contratos

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 de diciembre del año 2021.

Sra. ***Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen***
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
COMTEL S.A.
Representante Legal

Comtel S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUTORA DE COMPRAS PÚBLICAS * JUSTICIA ELECTORAL *

Sr. ***Marcelo Andrés Denis Torrez***
En nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180767 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 3 - UPS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

CONTRATO UTGS N° 08 /2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA COHENE, con cédula de identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 54 de fecha 21/06/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rául Brunet, con cédula de identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 3 - UPS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos Informáticos, correspondiente al ítem 3 - UPS**, que se realizara en las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Coordinación de Información Social.

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

L2, 1

La gente interesada en este artículo también ha visto

Dell Compellent SC420 Expansion Enclosure 24x 400GB SSD 2x 12G-SAS-4 EMM 2x PSU

83 333 333.33 ₲

Envío gratuito

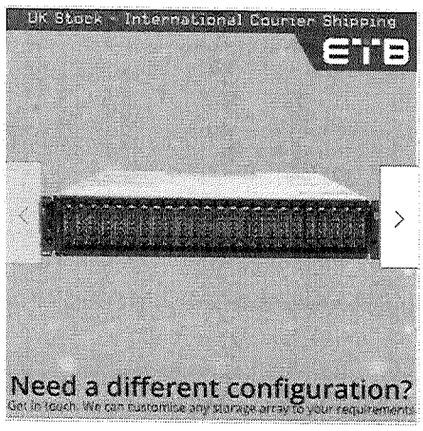

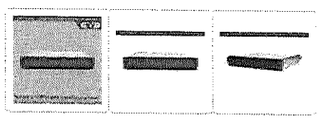

Dell Compellent SC420 - 24 X 1.92TB de estado sólido SAS - mostrar título original

Sé el primero en escribir una reseña.

Estado: **Restaurado por el vendedor**
"*UK Based Stock - International Shipping*"

Precio: **US $15 536.18**
Aproximadamente 107 890 138.89 ₲

¡Cómpralo ahora!

Agregar al carro de compra

Mejor oferta:

Hacer oferta

Agregar a la Lista de favoritos

30 días para devoluciones

Envío: **No se hacen envíos a Paraguay** | Ver detalles
Ubicado en: Dalbeattie, Reino Unido

Entrega: Varía

Devoluciones: 30 días para el reembolso | El comprador paga por la devolución del artículo | Ver detalles

Pagos:

Compra con confianza

Programa de vendedor Sobresaliente
Vendedor confiable, envío rápido y devoluciones fáciles.
Más información

Devolución de tu Dinero de eBay
Recibe el artículo que compraste o te devolvemos tu dinero.
Más información

Información del vendedor

etb-technologies (8068
100% de comentarios positivos

Guardar este vendedor
Contactar al vendedor
Visitar tienda
Ver otros artículos

Artículos patrocinados relacionados

Comentarios sobre nuestras sugerencias

Dell Compellent SCv DFWY2 / WD Ultrastar...	Toshiba 1.92TB 2.5" SAS 12Gbps Read Intensive...	Dell R730XD 24 x 2.5" Server 2x E5-2697A v 4...	HP Nimble Storage SAN CS1000 21x 4TB SAS 3x...	DELL PowerEdge R640 8 x 2.5 Bays 1x 5218R XEON...	De 2x
Nuevo	Restaurado	Restaurado	Restaurado	Restaurado	Re

Seamless server and primary storage expansion for 6Gbps SAS environments.

Supports mainstream and capacity-intensive applications such as email, backup to disk and video streaming.

Versatility for investment protection and data tiering.

ABOUT US | PAYMENT | SHIPPING | TERMS | RETURNS

Founded in 2001, ETB Technologies has established itself as a leading supplier of refurbished server, storage and network equipment, providing complete units and parts to customers Worldwide.

Our core experience is with Dell Enterprise level equipment, of which we carry one of the largest stocks worldwide ready fc same day shipping to any destination.

Our current Dell product range includes PowerEdge servers, Networking switches, PowerVault, EqualLogic and Compellent storage arrays and Dell PowerVault tape dr and libraries.

We also carry a smaller range of Cis NetApp and Juniper systems.

We can configure servers or SAN's to your requirements, usually from in house stock. All equipment is covered by a Manufacturer Guarantee or our own Warranty unless otherwise stated. Telephone support is available direct to our engi

We aim to provide our customers with an unrivalled service at competitive prices.

RELATED PRODUCTS

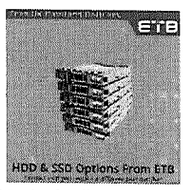

6 Pack of Dell 1.8TB 10k SAS 2.5" 12G Hard Drives (6 x HDD)

£1,296.00

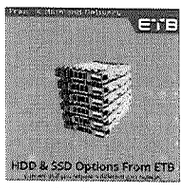

6 Pack of Dell 1.2TB 10k SAS 2.5" 12G Hard Drives (6 x HDD)

£828.00

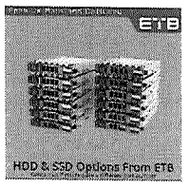

12 Pack of Dell 1.2TB 10k SAS 2.5" 12G Hard Drives (12 x HDD)

£1,380.00

12 Pack of Dell 146GB 1 2.5" 6G Hard Drives (6 >

£204.00

Información sobre el vendedor comercial

Código de impuestos sobre las ventas: GB 783541118

Política de devoluciones

Tras recibir el artículo, ponte en contacto con el vendedor en un plazo de	El reembolso se hará mediante	Envío de devoluciones

L2,3

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Nº 00792

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Fecha de Emisión:	7-dic-21
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD				
Unidad Compradora (Código SICP)	1018				
ID del Llamado:	391.620	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES					
Proveedor	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6		

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS SPARE ONLINE PARA STORAGE EXISTENTE HPE MSA 600 GB SAS 12G INTERFACE ENTERPRISE SFF (2.5-INCH)	UNIDAD	HPE	CHINA	6	6.930.000	41.580.000
							TOTAL GENERAL Gs.	41.580.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN:	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de noventa (90) días.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	11	346	10	1	99	41.580.000
							Total		41.580.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908402 Mcal. López 347 - Asunción
Juan Ariel Quiñonez Ayala
SEPRELAD

REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	ENCARGADO DE DESPACHO UOC	DIRECTORA INTERINA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTORA GENERAL INTERINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/12/2021		

Comprobante Duplicado

La gente interesada en este artículo también ha visto

Synology RX1217SAS 12Bay 2.5/3.5 SAS/SATA Expansion Chassis - Free Fast Shipping

15 277 430.56 ₲
+1 319 027.78 ₲ envío

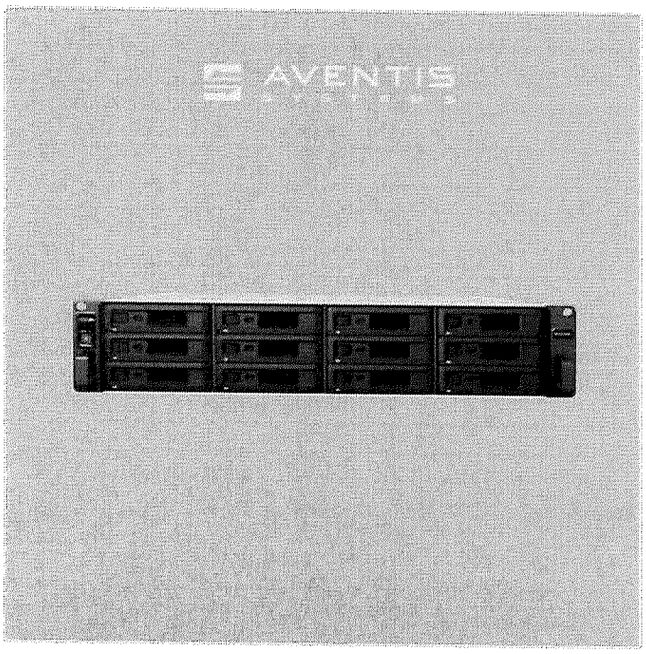

Synology RackStation RX1217sas 12-Bay 2.5" de estado sólido SAS Expansión Para Fs/XS Series - mostrar título original

Estado: Nuevo

Cantidad: 1 2 disponible(s)

Precio: **US $7199.00**
Aproximadamente 49 993 055.56 ₲

¡Cómpralo ahora!
Ver carro de compras
Agregar a la Lista de favoritos

30 días para devoluciones

Envío: Es posible que no se hagan envíos a Paraguay - Para conocer las opciones de envío, lee la descripción del artículo o contacta al vendedor. | Ver detalles
Ubicado en: Marietta, Georgia, Estados Unidos

Entrega: Varía

Devoluciones: 30 días para el reembolso | El comprador paga por la devolución del artículo | Ver detalles

Pagos:

Compra con confianza

Devolución de tu Dir
Recibe el artículo que te devolvemos tu dine
Más información

Información del vendec

aventis_systems (37430
94.9% de comentarios positivo

Guardar este vendedor
Contactar al vendedor
Visitar tienda
Ver otros artículos

Artículos patrocinados relacionados

Comentarios sobre nuest

Synology RXD1215SAS 12-Bay 2U Expansion Unit No HDD
Usado
3 958 263.89 ₲
~~4 166 597.22 ₲~~ 5% de descuento
+ 2 224 861.11 ₲ envío
Vendedor con 100% comentarios positivos

Synology 12 Bay Diskstation Dx1215ii [diskless]
Nuevo
9 211 180.56 ₲
+ 975 972.22 ₲ envío
Vendedor Sobresaliente
10 lo marcaron como favorito

Synology RX1217 NAS 12Bay 2U Rackmount 12x3.5inch/2.5inch...
Nuevo
10 416 527.78 ₲
+ 1 683 750.00 ₲ envío
Vendedor Sobresaliente
Vendedor con 99.9% comentarios positivos

Synology RS2421+ Nas 2U 12-Bay Rackstation Diskless Retail
Nuevo
14 364 513.89 ₲
+ 1 426 319.44 ₲ envío
Vendedor Sobresaliente
Vendedor con 99.9% comentarios positivos

SYNOLOGY AMERICA DX1215II 12 BAY DISKS
Nuevo
9 211 111.11 ₲
+ 1 203 194.44 ₲ envío
Vendedor Sobresalien
Vendedor con 99.9% com positivos

Descripción Envíos y pagos

Informar acerca

Inglés

Número de artículo de eBay: 294

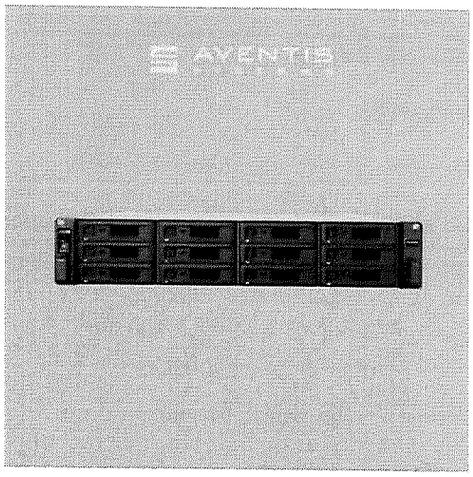

Synology RackStation RX1217sas 12-Bay 2.5" SAS SSD Expansion Unit

Compatible with Synology:FS3017 (with expansion card) and RS18017xs+
Ports: 1 x SAS IN-port, 1 x SAS OUT-port
Hard Drive: 2.4TB (12 x 200GB) SAS 6Gb/s SSD 550MB/s 380MB/s W
Power Supply: Redundant Power Supplies
Cables: 2 x SAS Cables, Power Cables
Operating Systems: Synology DSM Software

Warranty Terms: 3 Year Aventis Systems Limited Warra

Upgrades | Payment | Warranties | Shipping | About

Featured Products

Synology RS820+ NAS Rack Server/Rail Kit/ Intel Atom C3538 / 18GB/16TB HDD/ DSM

$1,879.00

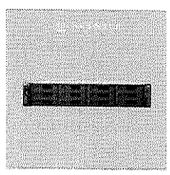

Synology RackStation RX1217sas 12-Bay 3.5" SATA Expansion for FS/XS Series

$3,999.00

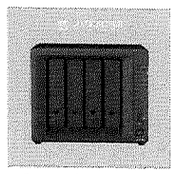

Synology Diskstation DS918+ 4-BAY 3.5" NAS/ 2GB SDRAM/ 4 x 500GB/ 3 Yr Wty

$1,199.00

Synology RackStation RX12 2.5" Expansion for XS and

$3,999.0(

"Based on my experience I will be a repeat customer, and I highly recommend Avantis to others. They have the expertise to supply I mastermind with amazing products, and also the patience to work with someone that has a million questions."

Read More Customer Feedback Here

Click Here to Co

SSD 2.5" WD Green 545 MB/S

4 Reseñas | Añadir Su Reseña SKU: PC-41502

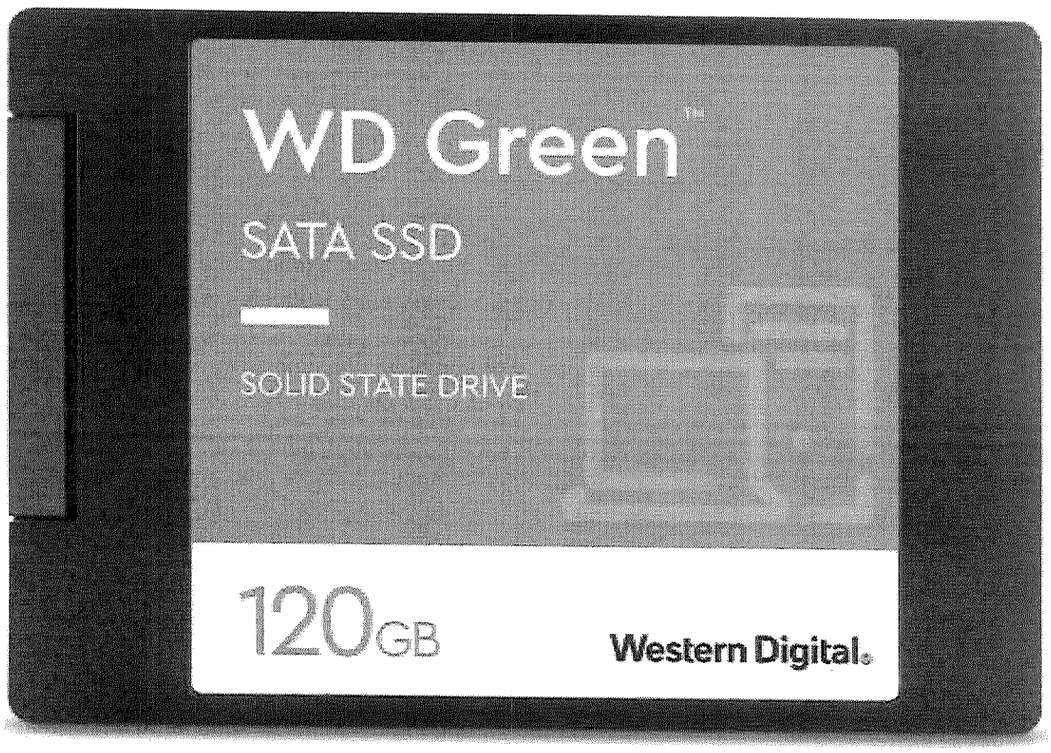

Desde: **Gs. 1.556.347**

En stock

Aceptamos **todas las tarjetas de crédito**

★ Pagá en **12 cuotas sin intereses** con tu tarjeta de crédito de: **Atlas, Basa, Continental, Familiar, Sudameris, Visión**

★ O **24 cuotas sin intereses** con tu tarjeta de crédito **Interfisa**

Aceptamos: Aquí Pago, Pago Express, Tigo Money, Billetera Personal y Depósitos Bancarios

Disco Duro Externo 2.5" Toshiba Canvio Basics - Negro

Desde: **Gs. 328.736**

SSD 2.5" Kingston A400 SATA

Desde: **Gs. 213.390**

Disco Duro Ext Basics HDTB

(

Detalles

Los SSD WD Green mejoran la experiencia informática del día a día en su ordenador de sobremesa o portátil para un rendimiento rápido y una gran fiabilidad. Con la mejora del rendimiento del SSD WD Green SATA, puede navegar por internet, jugar o, simplemente, arrancar su sistema en un instante. Ligeros y resistentes a los golpes, no tienen piezas móviles y ayudan a proteger sus datos frente a golpes o caídas accidentales.

Más información

Reseñas (4)